

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

2 6 DIC 2024

Expediente N° SO-19.199/2013.-Resolución Nº SO-901/2024.-

VISTO:

La Resolución Nº CA-SO-451/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Oue, de acuerdo a la Resolución de referencia se prorroga la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I Nº 27.245.909, en el cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la asignatura "Química General" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe rectificar la

condición del cargo, debiendo ser "Interino", en lugar de Suplente.

Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución Nº CA-SO-451/2024, con relación a la condición del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la asignatura "Química General" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I Nº 27.245.909, debiendo ser "Interino", en lugar de Suplente.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Secretaría de Sede, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Cuerpo Coordinador de carrera para su conocimiento y efectos.

hc

SETRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL GRAN



DIRECTORA